

Circular Nro. SB-INRE-2020-0013-C

Quito D.M., 22 de junio de 2020

Asunto: Alcance circular No. SB-INRE-2020-0012-C

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

Señor Representante Legal:

En alcance a la circular No. SB-INRE-2020-0012-C de 22 de junio de 2020, pongo en su conocimiento que por un error de mecanografía en el tercer párrafo del citado documento se hizo contar “junio” cuando lo correcto era “julio”, en este sentido, las actualizaciones de las estructuras de datos de Riesgos de Mercado y Liquidez, con las modificaciones referidas en la programación correspondiente de dichas estructuras, deberán ser remitidas a esta Superintendencia a partir del 01 de julio de 2020 y con la periodicidad que corresponda, sea ésta mensual, semanal y/o eventual.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mg. Francisco Javier Quinde Ortíz
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS, (E)

Anexos:

- manual_RML_15062020_Final.pdf

Copia:

Licenciado

Milton Aníbal Noboa Cárdenas

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado, Subrogante

Magister

Margarita María Andrade Lasso

Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público

ia/jc/dc